

## ACTA 150 (23 DE MARZO 2017)

### ACTA CIENTO CINCUENTA SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE Y TRES DE MARZO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte y tres de marzo de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 117-GADPPz-2017, de fecha 13 de marzo de 2017, remitido por el Ab. Antonio Kubés-Prefecto de la provincia de Pastaza, en referencia a que Concejo Municipal analice la pertinencia de formar parte del Consorcio para el manejo y administración del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 408- EP-TTTSV-P-2017, de fecha 17 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Richard Méndez-Gerente de la Empresa Pública Transcomunidad-EP Pastaza, en referencia a que Concejo Municipal apruebe la Propuesta del Recorrido en la Zona Urbana del cantón Mera para las Operadoras de Transporte Intraprovincial Alpayan Cía. Ltda. y Reina Cumandá Cía. Ltda.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 91-PUR-2017, de fecha 20 de marzo de 2017, remitido por el Agr. Héctor Peñafiel-Concejal y Presidente de la Comisión Legislación y Fiscalización, y el Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal extienda el plazo contemplado en la Resolución de Concejo Municipal N°. 431, en lo que corresponde a la paralización de los trámites de urbanizaciones en el sector urbano y rural del cantón Mera.
6. Informe de Alcaldía.
7. Clausura de la Sesión.

#### 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

#### 2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:





**Secretario General.-** En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 149, de fecha 15 de marzo de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

**Secretario General.-** Acta aprobada por unanimidad.

**3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 117-GADPPZ-2017, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR EL AB. ANTONIO KUBES-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL ANALICE LA PERTINENCIA DE FORMAR PARTE DEL CONSORCIO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PROVINCIAL DE PASTAZA:**

**Sr. Alcalde.-** Ustedes conocen compañeros Concejales que en sesión de Concejo Municipal de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, a través de Resolución número cuatrocientos veinte y dos resolvimos que de conformidad con el informe jurídico remitido por el Procurador Síndico de la municipalidad del cantón Mera, solicitar al Concejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se excluya al territorio del cantón de Mera del Proyecto de Ordenanza que Declara el Área Ecológica de Desarrollo Provincial Sostenible de Pastaza, a esta resolución tomada he dado cumplimiento, y mi voto en seno de Concejo Provincial ha sido en contra de aprobar esta ordenanza, he comunicado oficialmente de la resolución adoptada por el Concejo Municipal de Mera, y solicite se nos excluya; ahora está solicitando el señor Prefecto de la provincia de Pastaza, que Concejo Municipal analice la pertinencia de formar parte del Consorcio para el manejo y administración del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza, considero que si ya comunicamos nuestra negativa, no es factible formar parte de este consorcio, esta para su consideración compañeros Concejales.

**Procurador Síndico.-** En este caso, salvo que exista voluntad expresa de todos los señores Concejales se podría dar a lugar a tomar en consideración este punto; para Ustedes como Concejo Municipal este es un hecho consumado, y mal podrían Ustedes tratar este punto sabiendo que ya se ha resuelto excluir al territorio del cantón Mera de la ordenanza planteada por el gobierno provincial.

**Sr. Paco Barona.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que en atención a la Resolución de Concejo Municipal del cantón Mera N°. 422.- GADMM, de fecha 15 de septiembre de 2016, no se apruebe la incorporación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Mera, al Consorcio para el Manejo y Administración del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza.

**Lic. Rosa Albuja.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.  
Sra. Marcia Vela: A favor.  
Sr. Alcalde: A favor.  
Sr. Paco Barona: Proponente.

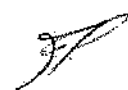
**RESOLUCIÓN N°. 529.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA N°. 422.- GADMM, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, NO APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN MERA, AL CONSORCIO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PROVINCIAL DE PASTAZA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 408- EP-TTTSV-P-2017, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR EL ING. RICHARD MÉNDEZ-GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA TRANSCOMUNIDAD-EP PASTAZA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LA PROPUESTA DEL RECORRIDO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MERA PARA LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL ALPAYAN CÍA. LTDA. Y REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.:**

**Sr. Alcalde.-** El compañero Richard Méndez-Gerente de la Empresa Pública Transcomunidad-EP Pastaza ha ingresado un oficio que contiene el Informe Técnico AT021-2017, concerniente a la Propuesta del Recorrido en la Zona Urbana del cantón Mera para las Operadoras de Transporte Intraprovincial Alpayan Cía. Ltda. y Reina Cumandá Cía. Ltda., esta para que en seno de Concejo Municipal sea analizado y de ser procedente autorizado, esta para su análisis compañeros Concejales.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, revisado el proyecto de "Jerarquización Vial de la cabecera cantonal de Mera y la parroquia Shell", el mismo que fue aprobado por Concejo Municipal, el sentido de circulación de la calle Velasco Ibarra de la ciudad de Mera es de una vía, por lo que, no podrían ingresar por esta vía las Operadoras de Transporte Alpayan y Reina Cumandá; de ahí que, se debería considerar modificar el sentido de circulación de la calle Velasco Ibarra a doble vía, y que puedan circular estas operadoras hasta la intersección de la calle Velasco Ibarra y la Avenida Francisco Salvador Moral de acuerdo al recorrido propuesto por la Empresa Pública Transcomunidad-EP Pastaza, con esta modificación.

**Sr. Jhony Haro.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez analizado el proyecto de "Jerarquización Vial de la cabecera cantonal de Mera y la parroquia Shell", y el Informe Técnico AT021-2017, concerniente a la Propuesta del Recorrido en la Zona Urbana del cantón Mera para las Operadoras de Transporte Intraprovincial Alpayan Cía. Ltda. y Reina Cumandá Cía. Ltda., elevo a moción para que en alcance a la Resolución de Concejo Municipal N°. 516.- GADMM.-, de fecha 10 de febrero de 2017, se modifique el sentido de circulación de la calle Velasco Ibarra de la ciudad de Mera, de una vía, a doble vía, e incorporarlo al proyecto de "Jerarquización Vial de la cabecera cantonal de Mera y la parroquia Shell"; y, aprobar el Informe Técnico AT021-2017,





remitido por la Empresa Pública Transcomunidad-EP Pastaza, que contiene la propuesta del recorrido en la zona urbana del cantón Mera para las Operadoras de Transporte Intraprovincial Alpayan Cía. Ltda. y Reina Cumandá Cía. Ltda., con la siguiente modificación: en el recorrido de la zona urbana (sentido Mera-Shell) en lo que corresponde a la calle Carlos Montufar, calle Guayaquil y un tramo de la Av. Fco. Salvador Moral, que va desde la intersección con la calle Guayaquil hasta la intersección con la calle Velasco Ibarra, reemplazarlo por: el tramo de la calle Velasco Ibarra que va desde la intersección con la calle Carlos Montufar hasta la intersección con la Av. Fco. Salvador Moral; así mismo, modificar el recorrido de las Operadoras de Transporte Intraprovincial Alpayan Cía. Ltda. y Reina Cumandá Cía. Ltda., que prestan el servicio en la ruta Puyo-Mera y viceversa, únicamente en las frecuencias que corresponden a las horas de salida de: 06:03, 12:00 y 13:10, en el sentido Puyo-Mera, continúan el recorrido por la Av. Francisco Salvador Moral hasta la Calle Eloy Alfaro, siguiendo la vía Puyo-Baños, hasta los parqueaderos de la Unidad Educativa Héroes del Cenepa; con el retorno del recorrido desde la Unidad Educativa Héroes del Cenepa, vía Baños-Puyo, Calle Eloy Alfaro, Av. Francisco Salvador Moral, Calle Velasco Ibarra, Calle Sargento Mayancha, Calle Galápagos, Calle Velasco Ibarra, Av. Francisco Salvador Moral, Calle Hermano Esteban Flores, Vía Shell, continuando el recorrido normal que consta en el permiso de operación de las Operadoras de Transporte Intraprovincial.

**Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyó la moción.**

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.  
**Sr. Paco Barona:** A favor.  
**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.  
**Sra. Marcia Vela:** A favor.  
**Sr. Alcalde:** A favor.  
**Sr. Jhony Haro:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 530.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Resuelve: EN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 516.- GADMM.-, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE VELASCO IBARRA DE LA CIUDAD DE MERA, DE UNA VÍA, A DOBLE VÍA, E INCORPORARLO AL PROYECTO DE "JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE MERA Y LA PARROQUIA SHELL; Y, APROBAR EL INFORME TÉCNICO AT021-2017, REMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA TRANSCOMUNIDAD-EP PASTAZA, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL RECORRIDO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MERA PARA LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL ALPAYAN CÍA. LTDA. Y REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN: EN EL RECORRIDO DE LA ZONA URBANA (SENTIDO MERA-SHELL) EN LO QUE CORRESPONDE A LA CALLE CARLOS MONTUFAR, CALLE GUAYAQUIL Y UN TRAMO DE LA AV. FCO. SALVADOR MORAL, QUE VA DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE GUAYAQUIL HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE VELASCO IBARRA, REEMPLAZARLO POR: EL TRAMO DE LA CALLE VELASCO IBARRA QUE VA**



DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE CARLOS MONTUFAR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AV. FCO. SALVADOR MORAL; ASÍ MISMO, MODIFICAR EL RECORRIDO DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL ALPAYAN CÍA. LTDA. Y REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LA RUTA PUYO-MERA Y VICEVERSA, ÚNICAMENTE EN LAS FRECUENCIAS QUE CORRESPONDEN A LAS HORAS DE SALIDA DE: 06:03, 12:00 Y 13:10, EN EL SENTIDO PUYO-MERA, CONTINÚAN EL RECORRIDO POR LA AV. FRANCISCO SALVADOR MORAL HASTA LA CALLE ELOY ALFARO, SIGUIENDO LA VÍA PUYO-BAÑOS, HASTA LOS PARQUEADEROS DE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEPÁ; CON EL RETORNO DEL RECORRIDO DESDE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEPÁ, VÍA BAÑOS-PUYO, CALLE ELOY ALFARO, AV. FRANCISCO SALVADOR MORAL, CALLE VELASCO IBARRA, CALLE SARGENTO MAYANCHA, CALLE GALÁPAGOS, CALLE VELASCO IBARRA, AV. FRANCISCO SALVADOR MORAL, CALLE HERMANO ESTEBAN FLORES, VÍA SHELL, CONTINUANDO EL RECORRIDO NORMAL QUE CONSTA EN EL PERMISO DE OPERACIÓN DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 91-PUR-2017, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR EL AGR. HÉCTOR PEÑAFIEL-CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, Y EL ING. VÍCTOR GALLEGOS-ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EXTIENDA EL PLAZO CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 431, EN LO QUE CORRESPONDE A LA PARALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE URBANIZACIONES EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- El compañero Héctor Peñafiel-Concejal y Presidente de la Comisión Legislación, conjuntamente con el compañero Víctor Gallegos-Especialista de Planificación de la municipalidad, han presentado un oficio solicitando a Concejo Municipal se extienda el plazo contemplado en la Resolución de Concejo Municipal número cuatrocientos treinta y uno, en lo que se refiere a la paralización de los trámites de urbanizaciones en el sector urbano y rural del cantón Mera, inicialmente el plazo contemplado era hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se está planteando sea por un tiempo no menos a cuatro meses, esta para su consideración compañeros Concejales.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, hasta la presente fecha no ha ingresado ningún requerimiento de urbanizaciones en el sector urbano y rural, pero si es necesario tener la base legal para la paralización de este tipo de requerimientos, este caso una nueva resolución de Concejo Municipal; como Ustedes conocen, hemos recibido una normativa por parte del MIDUVI en lo que corresponde a usos de suelo, para que sea tomado en cuenta tanto en planificación como en gestión de riesgos, esta nueva normativa va en concordancia con la norma ecuatoriana de la construcción hay que seguirla acoplando con nuestro Código de Regulación Urbana, y por eso sea solicitado se emita una nueva resolución paralizando cuatro meses más requerimientos de urbanizaciones en el sector urbano y rural, e introducir estas nuevas disposiciones emitidas dentro del Código de Regulación Urbana del cantón Mera que está siendo tratado en la Comisión de Legislación.





**Lic. Rosa Albuja.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales; elevo a moción para que previo a la aprobación del Código de Regulación Urbana y Rural del cantón Mera, en segundo y definitivo debate, la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del cantón Mera, tome en consideración las reformas establecidas en el COOTAD, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y demás normativa aplicable; y, que la Jefatura de Planificación de la municipalidad paralice los nuevos trámites de requerimientos de aprobaciones de urbanizaciones en el sector urbano y rural, hasta el treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete.

**Sr. Paco Barona.-** Apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 531.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN MERA, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, TOMÉ EN CONSIDERACIÓN LAS REFORMAS ESTABLECIDAS EN EL COOTAD, LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; Y, QUE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARALICE LOS NUEVOS TRÁMITES DE REQUERIMIENTOS DE APROBACIONES DE URBANIZACIONES EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, HASTA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**6.- INFORME DE ALCALDÍA:** Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, manifestarles que nos han remitido del Registro Oficial la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública que contiene una nueva reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, he comunicado a los directores y técnicos de la municipalidad para que se dé cumplimiento a esta normativa; hoy tenemos una socialización con los compañeros de la Transmera sobre la socialización de la parada para los usuarios del transporte terrestre de camionetas, posteriormente una reunión en el sector de Amazonas con los beneficiarios de los damnificados de Madre Tierra, y en la tarde la socialización en la Shell por el tema de la construcción del agua potable para todo el cantón.

**7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, la señor Alcaldesa agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diez



horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 150, de fecha 23 de marzo de 2017

Lic. Gustavo Silva  
**ALCALDE**

Lic. Rosa Albuja  
**VICEALCALDESA**

Sr. Paco Barona  
**CONCEJAL**

Sr. Jhony Haro  
**CONCEJAL**

Agr. Héctor Peñafiel  
**CONCEJAL**

Ab. Fabricio Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**

Sra. Marcia Vela  
**CONCEJALA**